

VACACIONES Y OTROS PERMISOS DEL PERSONAL DE ATENCIÓN DIRECTA AL ALUMNADO Y CÓMPUTO ANUAL AÑO 2019

1) **Vacaciones** se hacen coincidir con el periodo de inactividad del centro por lo que se aplica cómputo anual.

2) **Permisos por razones particulares: 7** (6 por convenio y 1 porque este año el 12 de Octubre cae en sábado) . Estos días la administración tiende a incluirlos a la hora de calcular el cómputo.

Los trabajador@s de forma individual, además, tendrán los siguientes días de permisos :

- **Días adicionales de vacaciones por antigüedad** (al año siguiente de cumplir la antigüedad)
 - 15 años: 1 día
 - 20 años : 2 días
 - 25 años : 3 días
 - 30 años o más : 4 días
- **Días de asuntos particulares por antigüedad** (el año que se cumple el trienio)
 - 2 días adicionales al cumplir el sexto trienio (18 años), incrementándose en un día adicional más por cada trienio a partir del octavo (24 años).
- **Dos fiestas locales.** (Si caen en sábado: un día más de asuntos propios; si caen en domingo cada Ayuntamiento decide a que día se pasa).

¡SEGUIREMOS INFORMANDO!

www.feccoocyl.es